

Tales cláusulas y el expediente se exponen al público por plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la contratación directa, si bien ésta se aplazará, si resultase necesario, en el supuesto de que se presentasen reclamaciones al pliego de cláusulas, con sujeción a:

a) **Objeto:** «Adquisición de un ordenador».

b) **Tipo:** Siete millones (7.000.000) de pesetas.

c) **Recogida de documentación y presentación de ofertas:** En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación del presente.

d) **Apertura de pliegos:** Se realizará en la Casa Consistorial por el señor Secretario, adjudicándose el contrato al empresario que justificadamente elija el señor Alcalde.

Las Torres de Cotillas, 11 de marzo de 1991.—El Alcalde.

Número 5846

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose iniciado expediente de ruina contradictoria mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de febrero de 1991, de la finca sita en calle Marango, número 14, de Cartagena, y dándose audiencia en el expediente durante un plazo de quince días, a la propiedad don Juan Garijo Arañón, e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que se sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Cartagena, 26 de abril de 1991.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 5847

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose iniciado expediente de ruina contradictoria mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de marzo de 1991, de la finca sita en calle Recoletos, 122, de San Antón, y dándose audiencia en el expediente durante un plazo de quince días, a la propiedad doña Soledad Rubio García, e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que se sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Cartagena, 26 de abril de 1991.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 5848

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose iniciado expediente de ruina contradictoria mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de marzo de 1991, de la finca sita en calle del Mono, 1, de San Antón, y dándose audiencia en el expediente durante un plazo de quince días, a la propiedad don Antonio Agüera Clemente, e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que se sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Cartagena, 26 de abril de 1991.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 5849

LA UNIÓN

EDICTO

Por García Pagán, S.A., ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de supermercado de alimentación con emplazamiento en calle Mayor, número 102, y 104 de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión, 14 de mayo de 1991.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 5407

LA UNIÓN

EDICTO

Por don Mauro Enrique de Frías Tomero, en nombre y representación de Automoción Frías, S.L., ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de reparación de automóviles con emplazamiento en calle San Bartolomé, número 5, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión, 5 de abril de 1991.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 5408

LA UNIÓN

EDICTO

Por don Nicolás Fernández Martínez, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de horno para elaboración de pan, en calle Algar, y San Gil, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión, 5 de abril de 1991.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.